

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5103** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 1116/2014 Sección E.

NIG.- 08019 - 47 -1 - 2014 - 8009421.

Fecha del auto de declaración.- 5-02-2015.

Clase de concurso: (Voluntario/abreviado).

Entidad concursada.- BIODESCON INNOVA, S.L.U. con domicilio en Barcelona calle Balmes, 237, entlo. 1.<sup>a</sup>, con CIF B-65462434.

Administradores concursales.- D. Manuel Tolbaños Rodríguez, como Titulado Mercantil colegiado.

Dirección postal.- Avda. Josep Tarradellas, 123-127, 5.º B. 08029 Barcelona.

Dirección electrónica.- [creditors@lbppartners.es](mailto:creditors@lbppartners.es)

Régimen de las facultades del concursado: (Intervenidas).

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 5 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150005841-1